



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA

OBRA: "AMPLIACION EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"
UBICACIÓN: AV. FEDERICO PUERTA S/Nº
LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

Llamado a Concurso Nº / 2014.

Recepción de las Ofertas:

**Mesa de Entrada - Dirección de Administración - Calle Rivadavia Nº 2.041 (Ex 417) –
Planta Baja
Posadas / Misiones**

Plazo Máximo de Recepción:

.....de..... de 2014/ 10:00 hs.

Apertura de Ofertas:

.....de..... de 2014 / 10:30 hs.

MEMORANDUM FOR THE RECORD

On 10/10/54, the following information was received from the [illegible] office:

[illegible] advised that [illegible] had been [illegible] by [illegible] on [illegible] at [illegible].

[illegible] advised that [illegible] had been [illegible] by [illegible] on [illegible] at [illegible].

[illegible] advised that [illegible] had been [illegible] by [illegible] on [illegible] at [illegible].



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA

OBRA: "AMPLIACION EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: AV. FEDERICO PUERTA S/Nº

LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

MEMORIA DESCRIPTIVA



PROCEEDINGS OF THE
CONFERENCE

DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D. C.

1954

MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"
UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/Nº
LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

Este proyecto responde a una demanda edilicia por la filtración de agua de lluvia y la permanente humedad en las paredes, por la falta de un baño para el público, por la falta de espacio físico para la toma de audiencias y para archivo, para la reparación del baño del personal, para la provisión de rejas por seguridad y la falta de pintura general, atento a lo expuesto reiteradamente por las autoridades del Edificio.

En función a esto se planteó una modificación, la cual consiste en una ampliación del edificio, el que incluye un baño para el público, la reparación y el reemplazo de parte de la Cubierta de Techo de chapa de hierro galvanizada, sus Cumbreras, Cenefas y Babetas, las Canaletas de Desagüe Pluvial y sus respectivos Caños de Bajadas, la colocación de Caños de desagües, estos trabajos incluyen el reemplazo de los Tirantes, Clavadores, Membrana de Aislación Térmica y cielorraso, como la demolición de las mamposterías necesarias y su reparación y/o modificación.

También se repararán o reemplazarán las aberturas cuyos marcos u hojas estén deterioradas, se las pintarán con esmalte sintético, se pintará además la totalidad de las paredes interiores y exteriores del edificio, así también las rejas, se readecuará las instalaciones eléctricas, se pondrá cañería para la distribución de la red informática, se proveerá de acondicionadores de aire, ventiladores de techo, de un mostrador para la mesa de entradas y de sillas tandem.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA

OBRA: "AMPLIACION EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: AV. FEDERICO PUERTA S/Nº

LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES



Faint, illegible text centered on the page, possibly a title or header.

Second line of faint, illegible text centered on the page.

Third line of faint, illegible text centered on the page.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"
UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N°
LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSO DE PRECIOS

1.- El presente Pliego tiene por objeto establecer las bases y condiciones generales que regirán el llamado a **Concurso de Precios** para la contratación y ejecución de las obras públicas a cargo del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, el que se completará con los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Técnicas y Anexos.

2.- El **sistema de contratación** será establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Se regirá por la Ley X N° 4 D.D.J.J. (antes Ley 83 de Obras Públicas) y su reglamentación vigente. Los casos no previstos en el presente pliego se resolverán por aplicación de la ley de obras públicas, y en caso de no estar prevista en la misma por aplicación de los Principios generales del Derecho Administrativo.

3.- **Presentación de las Propuestas:** Las propuestas serán presentadas, en sobre correctamente cerrado (puede ser lacrado o con cinta adhesiva que no permita fácilmente su apertura) en todas sus solapas, en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, sito en calle Rivadavia N° 2.041 (ex 417) de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hasta el día y hora indicados como máximo para la recepción de las ofertas. Una vez vencido el plazo de presentación no serán admitidas más ofertas.

La presentación de la propuesta implica que los oferentes han estudiado cuidadosamente los documentos de la licitación y obtenido informes de carácter local, como ser los materiales y mano de obra que se pueda conseguir en el lugar y cualquier otro dato que pueda influir en la determinación del precio.

3.1.- El concurso se efectuará por el sistema de sobre único, consecuentemente la documentación deberá entregarse contenida en un sobre u otro contenedor cerrado, en cuya parte exterior y en forma clara y precisa deberá mencionarse el Concurso al que concurre. Este sobre deberá contener: 1) Carpeta de Antecedentes, 2) Carpeta con los Pliegos de Bases y Condiciones completos, sus anexos y aclaraciones y 3) Sobre conteniendo Oferta económica.

3.1.1.- La Carpeta de Antecedentes con la documentación del oferente deberá detallar:

3.1.2.- Persona Física: Escrito indicando Razón Social, Nombre y Apellido del oferente y/o apoderado legal con indicación del domicilio legal constituido en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Nombre y Apellido del representante técnico de la empresa y documento que acredite la vigencia de la matrícula profesional, al mes de la apertura, en el Colegio/Consejo Profesional respectivo.

3.1.3.- Persona Jurídica: El oferente deberá presentar Contancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio u Organismo de Control correspondiente y Copia del



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N°

LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

Contrato constitutivo o Estatuto Social y sus modificatorias, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que revisten las personas que firman las fojas que integran la presentación y su habilitación para presentarse al Concurso de Precios. El oferente deberá indicar el domicilio legal constituido en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Nombre y Apellido del representante técnico de la empresa, documento que acredite la vigencia de la matrícula, al mes de la apertura, en el Colegio/Consejo Profesional correspondiente.

3.1.4.- Declaración de constitución de domicilio legal del representante técnico del oferente en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

3.1.5.- Formulario SR-349 "Certificado Fiscal para Contratar" en original y duplicado según Resolución 08/2010 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.

3.1.6.- Formulario vigente al momento de la apertura, del "Certificado Fiscal para contratar" (R.G. N° 135/98 y RG. 1814/2005 AFIP).

3.1.7.- Certificación expedida por AFIP de Inscripción en el Registro de Empleadores.

3.1.8.- Declaración Jurada de conocimiento de antecedentes y emplazamiento de la obra.

3.1.9.- Declaración que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, renunciando expresamente a toda otra jurisdicción.

3.1.10.- Declaración Jurada del oferente o su representante legal, en la que exprese que la empresa no posee antecedentes penales y/o judiciales como así también reclamos administrativos pendientes en contra del Estado Provincial y/o que involucren la responsabilidad del Poder Judicial.

En caso de omisión de los tres últimos requisitos detallados, deberá el oferente cumplirlos en el plazo de 48 hs. desde el acto de apertura, sin necesidad de intimación, dejándose la respectiva constancia en el Acta. De persistir el incumplimiento se desestimaré la oferta.

3.1.11.- La Garantía de mantenimiento de oferta se fija en el Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, mediante Depósito en el Banco Macro Misiones, a la orden del Poder Judicial de la Provincia de Misiones cuenta 30010000000939/7 o Fianza Bancaria de la República Argentina o Títulos Nacionales, Provinciales o Póliza de Seguros de caución, con una validez mínima de Sesenta (60) días corridos a partir del acto de apertura.

3.2.- Una Carpeta conteniendo los Pliegos de Bases y Condiciones completos del Concurso de Precios, Anexos y Aclaraciones y toda otra documentación con cada una de las hojas firmadas y selladas por el oferente y su representante técnico.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"
UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/Nº
LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

3.3.- Un sobre debidamente cerrado (puede ser lacrado o con cinta adhesiva que no permita fácilmente su apertura) conteniendo la cotización de la oferta económica y en cuyo exterior se indicará el Concurso al que se presenta.

La oferta deberá presentarse en Planilla Tipo fijada por la repartición, en original, con letra imprenta legible, con la firma del oferente y del representante técnico. Los porcentajes de variación serán consignados en letras y números hasta dos decimales. Si hubiera divergencias entre uno y otro se tomará como definitivo el valor que figura en letras.

Los precios de la cotización deberán incluir todos los costos para la realización de los trabajos, incluida la mano de obra, materiales, transporte, impuestos, habilitaciones y mantenimiento de las obras hasta la recepción definitiva. La fecha de consideración de los mismos será al mes anterior a la presentación de la oferta.

3.4.- La empresa oferente presentará con la oferta económica la siguiente documentación, la cual no es excluyente:

3.4.1.- Detalles de las obras ejecutadas por el oferente en la Provincia de Misiones durante el último año.

3.4.2.- Nombres de Bancos y CBU de cuentas a nombre del oferente. Domicilio real, números telefónicos y correo electrónico del oferente o su representante legal.

3.4.3.- Muestras: La exigencia de presentar muestras se determinará en el pliego de condiciones particulares, en su defecto será optativa su presentación. Si se exigiere la presentación debe hacerse juntamente con la oferta o hasta el momento de la apertura de las mismas. Se otorgará recibo de las muestras presentadas con anterioridad al acto de apertura el que debe acompañarse a la oferta. Las que serán entregadas libre de gasto, en el lugar que indique el Poder Judicial. Las muestras correspondientes a ofertas no aceptadas, deberán ser retiradas dentro de los diez días de la comunicación pertinente, vencido dicho plazo pasarán a ser propiedad del Poder Judicial sin cargo. Las que correspondan a los elementos adjudicados quedarán en poder de la Administración para su control y el de las entregas posteriores, salvo que el valor o las características de las mismas no permitiesen su retención, de lo que deberá dejarse expresa constancia en la propuesta. Los proponentes no tendrán derecho a reclamo alguno por deterioro o destrucción total de las muestras, a raíz de los análisis o experimentos a que hayan sido sometidas.

4.- **Consultas y Modificaciones:** Todo adquirente del Pliego que considere que existen discrepancias u omisiones en la documentación licitatoria o en la información suministrada, o que pueda tener dudas respecto a los requerimientos y/o alcances del Concurso, podrá requerir aclaración por escrito a la Autoridad de Aplicación. Estos pedidos de aclaración deberán ser redactados en forma clara y precisa y serán presentados en la mesa de Entradas de la Dirección de Administración, con no menos de 10 (diez) días corridos de anticipación a la fecha de Apertura de las Ofertas. Tales requerimientos serán contestados por la Administración, antes de los 5 (cinco) días corridos previos a la Apertura de las Ofertas, notificándose la decisión



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N°

LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

al requirente y a cada uno de los adquirentes, en el domicilio legal constituido al momento de adquirir los pliegos.

5.- **Apertura de las ofertas:** Las ofertas serán abiertas y leídas en acto público, en lugar, día y hora fijados por la Repartición, ante los funcionarios competentes y los interesados que concurren. Si el día señalado para la apertura de las propuestas fuera declarado feriado, el acto se realizará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.

De todo lo actuado se labrará acta en la que se detallaran las propuestas numeradas por orden de apertura, el importe de las mismas y el monto y forma de los depósitos de garantía. El acta será leída y suscripta por los funcionarios autorizantes y los oferentes que deseen hacerlo.

6.- **Impugnaciones:** Antes de procederse a la apertura de las propuestas podrán los interesados pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto, pero iniciada dicha apertura no se admitirá interrupción alguna. Dentro del plazo de Cinco (5) días hábiles administrativos a partir del acto de apertura los Oferentes podrán formular impugnaciones a las ofertas, por escrito y fundadamente, con tantas copias como impugnados haya. De las impugnaciones se dará traslado al impugnado/s por dos (2) días hábiles administrativos a partir de la notificación. En ningún caso se abrirán a prueba las impugnaciones y traslados producidos.

La Autoridad de Aplicación, decidirá sobre las impugnaciones recibidas, previo dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Superior Tribunal de Justicia. La decisión no será recurrible.

7.- **Mantenimiento de las ofertas:** Los proponentes estarán obligados a mantener sus propuestas durante el plazo que en cada caso se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en su defecto, perderán el depósito de garantía.

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de la adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito, en cualquier oportunidad, después del vencimiento de dicho plazo.

8.- **Antes de la Adjudicación de la obra:** la Dirección de Administración verificará que el Formulario SR 349 se encuentre vigente, en cuyo caso solicitará fehacientemente a la empresa la presentación actualizada del mismo, dentro del plazo de 48 hs.. En caso de no presentarse se considerará que la empresa retira su oferta, siendo pasible de las penalidades que correspondan.

9.- El Poder Judicial efectivizará la Adjudicación mediante Contrato de Obra Pública.

10.- El adjudicatario presentará, al momento de la firma del Contrato para la aprobación del Poder Judicial la Garantía del fiel cumplimiento del mismo, cuyo monto no podrá ser inferior al Cinco por ciento (5%) del monto contractual y será estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme la naturaleza, monto y complejidad de la obra. Esta garantía deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 30 de la Ley X N°4 D.D.J.J. Su validez deberá extenderse

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"
UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N°
LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

hasta la Recepción Provisoria de la obra. La Garantía será aplicada por el Poder Judicial para cubrir las consecuencias de cualquier incumplimiento contractual del adjudicatario.

11.- Serán documentos integrantes del contrato que simultáneamente ambas partes suscribirán:

- a).- El presente Pliego;
- b).- El Pliego de bases y Condiciones Particulares;
- c).- Los planos y Planillas del Concurso;
- d).- Las Especificaciones Técnicas;
- e).- Las aclaraciones, normas e instrucciones complementarias de los documentos del Concurso que la Repartición hubiere hecho conocer por escrito a los interesados antes de la fecha de apertura;
- f).- El Presupuesto Oficial de la obra;
- g).- La oferta;
- h).- El acto de Adjudicación.

12.- Firmado el contrato, el Adjudicatario deberá presentar a la Dirección de Arquitectura Judicial en el plazo de Quince (15) días y con carácter previo a la firma del Acta de Comienzo de obra, por su cuenta y cargo, Pólizas de las siguientes coberturas de seguros a satisfacción del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, acompañando los respectivos comprobantes de pagos.

12.1.- Seguro de Responsabilidad Civil a Terceros: el monto de la cobertura será estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales.

12.2.- Constancia de cobertura actualizada del personal emitida por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART).

12.3.- Seguro de accidentes a la inspección de obra, por la suma a determinarse en el Pliego de Condiciones Particulares.

12.4.- Otras coberturas de seguros que se soliciten en el Pliego de Condiciones Particulares.

12.5.- Todos los seguros tendrán vigencia hasta la Recepción Provisoria de las obras contratadas.

12.6.- Será responsabilidad del adjudicatario, el control del ingreso al sector de obra por parte de terceros no vinculados al Poder Judicial, a quienes deberá solicitar una autorización escrita de la inspección y presentar un seguro de accidentes personales, la cobertura será como mínimo de Pesos Doscientos Treinta Mil (\$ 230.000) o monto superior a determinar en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En el caso de trabajo simultáneo de empresas, la

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY
LABORATORY

REPORT ON THE PROGRESS OF WORK
DURING THE YEAR 1954

BY
J. H. GOLDSTEIN

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"
UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N°
LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

INDICE

OBJETO DEL CONTRATO.....	2
ARTÍCULO 1. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONCUSO DE PRECIOS	2
ARTÍCULO 2. FORMA DE CONTRATACION	2
ARTÍCULO 3. PRESUPUESTO OFICIAL	2
ARTÍCULO 4. CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES	3
ARTÍCULO 5. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS	3
ARTÍCULO 6. SEGURO CONTRA INCENDIO, DESTRUCCION PARCIAL O TOTAL DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y EQUIPOS.....	3
ARTÍCULO 7. SEGURO DE ACCIDENTES A LA INSPECCIÓN DE OBRA.....	3
ARTÍCULO 8. PRESENTACION DEL CONCURSO DE PRECIOS.	4
ARTÍCULO 9. PLAZOS	4
ARTÍCULO 10. INICIO DE OBRA.....	4
ARTÍCULO 11. REPRESENTANTE TECNICO	4
ARTÍCULO 12. REPRESENTANTE PERMANENTE EN OBRA DEL CONTRATISTA.....	5
ARTÍCULO 13. PROGRAMA DE SEGURIDAD LABORAL.....	5
ARTÍCULO 14. PLAN DE TRABAJO	5
ARTÍCULO 15. CONFECCIÓN DE LOS CÓMPUTOS, CERTIFICADOS DE OBRA.....	5
ARTÍCULO 16. PLANOS CONFORME A OBRA.....	6
ARTÍCULO 17. RECONOCIMIENTO DE PLAZOS POR DIAS DE LLUVIAS.	6
ARTÍCULO 18. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES.....	6



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N°

LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

OBJETO DEL CONTRATO

La dirección de Arquitectura Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, llama a "CONCURSO DE PRECIOS" para contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ", Ubicada en: **Av. Federico Puerta S/N°** en la Localidad de: **PANAMBI**, Provincia de **MISIONES** conforme a la Documentación del Proyecto del presente Pliego.

ARTÍCULO 1. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONCURSO DE PRECIOS

Los Documentos que integran el llamado a concurso de precios, y serán parte del Contrato que se celebre, dando fe en caso de controversia son los siguientes:

1. Memoria Descriptiva.
2. Pliego de Bases y Condiciones Generales para Concurso de Precios.
3. Pliego de Condiciones Particulares.
4. Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
5. Cómputo y Presupuesto Oficial.
6. Planilla de Locales.
7. Modelo de Propuesta.
8. Las aclaraciones o instrucciones complementarias de la Documentación que la DAJ hubiere hecho llegar a los interesados, a solicitud de éstos o por propia iniciativa.
9. Documentación Gráfica.
10. Las Ofertas aceptadas, con los demás elementos ilustrativos y/o aclaratorios que la complementan.

ARTÍCULO 2. FORMA DE CONTRATACION

La Obra se contratará por el sistema de **AJUSTE ALZADO**.

ARTÍCULO 3. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la Obra confeccionado al mes de Octubre de 2014 asciende a la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 188.000,00)**. Incluyendo Gastos Generales, Impuestos y Beneficios.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"
UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N°
LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

ARTÍCULO 4. CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

Los Proponentes deberán tener en cuenta que para cualquier consulta, aclaración, o modificación a las condiciones del Pliegos de la presente Obra, deberán estar registrados en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Arquitectura Judicial, con **DIEZ (10)** días de anticipación a la fecha de la apertura del concurso de precios.

ARTÍCULO 5. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS

Según lo solicitado en el punto 12.1 del Pliego de Condiciones Generales la empresa deberá presentar un **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** a terceros por un monto de \$230.000,00 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL), por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales.

ARTÍCULO 6. SEGURO CONTRA INCENDIO, DESTRUCCION PARCIAL O TOTAL DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y EQUIPOS

Según lo solicitado en el punto 12.4 del Pliego de Condiciones Generales la empresa deberá presentar un **SEGURO CONTRA INCENDIO, DESTRUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y EQUIPOS** por un monto de \$ 1.000.000,00 (PESOS UN MILLON), por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentas anuales.

ARTÍCULO 7. SEGURO DE ACCIDENTES A LA INSPECCIÓN DE OBRA

Según lo solicitado en el punto 12.3 del pliego de condiciones generales la empresa deberá presentar un seguro de accidentes a la inspección de obra por fallecimiento, no será menor a \$ 250.000,00, por incapacidad permanente total o parcial, no será menor a \$ 150.000,00 y por reintegro por gastos de asistencia médica y farmacéutica, no será menor a \$ 20.000,00. y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales y para dos inspectores de obra, a designar por la dirección de arquitectura judicial.



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N°

LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

ARTÍCULO 8. PRESENTACION DEL CONCURSO DE PRECIOS.

Lugar y Hora: Las Ofertas deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Rivadavia N° 2041 (ex417) de la Ciudad de Posadas, hasta las **DIEZ hs. (10,00 Hs.)** del día _____ (____) del mes de _____ del año 2014.

ARTÍCULO 9. PLAZOS

1. De Ejecución: **SESENTA (60)** días corridos a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.
2. De Garantía: **SEIS (6)** meses a partir de la Fecha del Acta de Recepción Provisoria.
3. De mantenimiento de Oferta: **SESENTA (60)** días corridos a partir de la fecha de Apertura de las Propuestas.

ARTÍCULO 10. INICIO DE OBRA.

La empresa adjudicataria deberá presentar a la inspección, previo al inicio de obra, el listado del personal y la documentación pertinente que demuestre que el mismo y la obra se encuentran asegurados de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales.

Deberá presentar también el proyecto ejecutivo, cálculos de estructuras, plan de trabajo, y todo otro documento necesario para la construcción de la citada obra.

La empresa proveerá de los medios de comunicación usuales (libros de Comunicaciones y Ordenes de Servicios) previo al comienzo de los trabajos. En su primera comunicación a la inspección, la empresa indicará nombre y apellido del representante técnico y de la persona responsable en obra que podrá recibir las Órdenes de Servicios.

ARTÍCULO 11. REPRESENTANTE TECNICO

El Representante Técnico de la Contratista debe satisfacer las siguientes condiciones: poseer Título de **ARQUITECTO / INGENIERO EN CONSTRUCCIONES O MAESTRO MAYOR DE OBRA**, constancia de estar Matriculado con anterioridad a la presentación de la Oferta en el Colegio de Arquitectos o en el Consejo profesional de Arquitectura e Ingeniería, según corresponda, ambos de la Provincia de Misiones. Asimismo cumplirá con el requerimiento de no registrar inhabilitación y de estar actualizado con el pago de la Matrícula, certificada por el Organismo al que pertenece.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"
UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N°
LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

ARTÍCULO 12. REPRESENTANTE PERMANENTE EN OBRA DEL CONTRATISTA

Las empresas deberán presentar un Representante Permanente en Obra que podrá recibir las Órdenes de Servicios.

ARTÍCULO 13. PROGRAMA DE SEGURIDAD LABORAL.

Las empresas deberán presentar, luego de adjudicada la obra, Programa de Seguridad Laboral, el cual estará aprobado por la A.R.T. de su contratación y que contará como mínimo con un registro de las actividades y medidas de control de riesgos, determinando para cada caso los equipos, elementos de protección personal y procedimientos de trabajo que correspondan, estableciendo un programa de capacitación. Esto será confeccionado por un profesional habilitado en Higiene y Seguridad en el trabajo.

ARTÍCULO 14. PLAN DE TRABAJO

La empresa deberá confeccionar el plan de trabajo en el cual expondrá los criterios con que prevea efectuar las tareas dentro del plazo establecido, y puntos relativos a los diversos aspectos de ésta, pautas de procedimiento, secuencias y pasos a seguir. Dando una idea lo más abarcadora posible del encuadre general para la obra a ser encarada.

ARTÍCULO 15. CONFECCIÓN DE LOS CÓMPUTOS, CERTIFICADOS DE OBRA.

Los documentos necesarios para la obtención de los Certificados de obra, deberán ser confeccionados por el CONTRATISTA con mediciones que serán verificadas mensualmente por la Inspección de Obra, como así mismo las planillas o documentos que la AUTORIDAD COMPETENTE crea conveniente para un mejor ordenamiento y/o control técnico - contable de la Obra. La REPARTICIÓN certificará el avance verificando el cumplimiento del Plan de Trabajos, Desembolsos y Certificaciones.



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N°

LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

ARTÍCULO 16. PLANOS CONFORME A OBRA.

La empresa adjudicataria deberá presentar, previo a la recepción provisoria de la obra, un juego completo de planos conforme a obra, incluyendo cualquier modificación que hubiera surgido. Incluyendo los planos de instalaciones. Se presentarán dos (2) copias en papel y una en soporte magnético (VectorWorks o Autocad).

ARTÍCULO 17. RECONOCIMIENTO DE PLAZOS POR DIAS DE LLUVIAS.

Queda establecido que el Plan de Trabajos se realizará sobre la base de considerar únicamente veinte (20) días laborables durante el mes calendario.

Los días de lluvias a considerar serán de 5 ml en más y la información pertinente será certificada por la Inspección de la Obra en base a informes fehacientes de Entes u Organismos que lleven el control pluviométrico.

Si la lluvia o los días con exceso de humedad o extraordinarios se producen los domingos, sábados a la tarde o feriados e insumen hasta siete (7) días hábiles en el mes, no serán reconocidos para la ampliación del plazo de terminación de la obra. Se reconocerán únicamente los días hábiles que excedan los siete (7) días por mes, durante los cuales el CONTRATISTA no pudo trabajar por causa de las lluvias, humedad o extraordinarios.

Al finalizar el plazo contractual original, se sumarán los días antes citados y se hará un nuevo balance del plazo de obra.

ARTÍCULO 18. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES.

Las empresas deberán presentar, conjuntamente con la Oferta, la experiencia en obras similares. Toda la información debe estar respaldada por fotocopias de los certificados o actas de recepción definitiva de las obras indicadas, emitidas por las entidades que las contrataron. Se acepta como experiencia válida la obtenida hasta cinco (5) años antes.

Se puede considerar obras similares a aquellas que tengan los mismos ítems significativos, entendiéndose por ítems significativos aquellos que por sus costos totales tengan una incidencia superior al diez por ciento (10%) del costo total de la obra.



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA

OBRA: "AMPLIACION EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: AV. FEDERICO PUERTA S/Nº

LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARTICULARES

1914

1915

1916

1917

1918



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

OBRA: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N° LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

IV. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
CONSIDERACIONES GENERALES.....	3
ANDAMIOS Y ESCALERAS	3
1 RUBRO 1: - TRABAJOS PRELIMINARES.....	3
1.1 OBRADOR.....	4
2 RUBRO 2: DEMOLICION	4
2.1 DEMOLICIÓN DE TECHO.....	4
2.2 DEMOLICIÓN DE TABIQUERIA.....	4
3 RUBRO 3: ALBAÑILERIA.....	4
3.1 LIMPIEZA DE TERRENO.....	4
3.2 EXCAVACION DE CIMIENTOS.....	4
3.3 MOVIMIENTO DE SUELO.....	5
3.4 FUNDACIONES.....	5
4 RUBRO 4: ESTRUCTURA RESISTENTE.....	5
4.1 ENCADENADO.....	5
4.2 VIGA DE REFUERZO.....	5
5 RUBRO 5: CONTRAPISOS.....	6
5.1 CONTRAPISO DE HORMIGON POBRE.....	6
6 RUBRO 6: AISLACIONES.....	6
6.1 CAPA AISLADORA.....	6
7 RUBRO 7: CERRAMIENTOS.....	6
7.1 TABIQUERIA DE MADERA.....	6
8 RUBRO 8: CARPINTERIAS	6
8.1 PUERTA P1 TABLERO 0,80 M.....	7
8.2 PUERTAS P2 TABLERO 0,70 M.....	7
8.3 PUERTAS P3 PLACA 0,70 M.....	7
8.4 VENTANAS V1 1,00 X 1,20 M.....	7
8.5 VENTANAS V2 0,50 X 0,40 M.....	7
8.6 VENTANA V3 0,30 X 0,40 M.....	8



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

OBRA: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N° LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

8.7	MUEBLES DE COCINA.....	8
9	RUBRO 9: CUBIERTA, CIELORRASO Y ZINGUERÍA	8
9.1	CUBIERTA DE TECHO.....	8
10	RUBRO 10: PISOS Y ZOCALOS	9
10.1	CARPETA DE ASIENTO	9
10.2	CERAMICO.....	10
10.3	ZOCALO.....	10
11	RUBRO 11: INSTALACIONES ELECTRICAS	10
11.1	ILUMINACION, TOMAS.....	10
11.2	CIRCUITOS.....	11
11.3	TABLEROS.....	11
11.4	LUMINARIAS.....	11
11.5	INSTALACIONES RED INFORMATICA.....	11
12	RUBRO 12: INSTALACIONES SANITARIAS.....	12
12.1	DESAGUES CLOCALES.....	12
12.2	AGUA FRIA.....	12
13	RUBRO 13: PINTURAS	13
13.1	ESMALTE SINTETICO SOBRE TABIQUES DE MADERA.....	14
13.2	ESMALTE SINTETICO SOBRE CIELORRASOS	15
13.3	ESMALTE SINTETICO SOBRE CARPINTERIAS.....	15
13.4	PINTURA ACRILICA IMPERMEABILIZANTE	15
14	RUBRO 14: VARIOS.....	15
14.1	PLANOS CONFORME A OBRA.....	15
15	RUBRO 15: LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA.....	15
15.1	LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.....	15
15.2	LIMPIEZA FINAL.....	16



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

OBRA: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N° LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

INTRODUCCIÓN

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares refleja las necesidades mínimas a cotizar. Los oferentes podrán presentar junto a la oferta básica, alternativas técnicas que consideren pertinentes con el objeto de optimizar el Proyecto, siempre y cuando no impliquen modificaciones al mismo. La DAJ podrá solicitar las modificaciones que considere convenientes a la Propuesta que resulte adjudicada, siempre y cuando no implique mayores costos, o desmedro de los niveles de calidad requeridos y respetando las normas vigentes y entes competentes.

Las obras se ejecutarán por métodos constructivos tradicionales, fijándose en este Pliego Particular de Especificaciones Técnicas los niveles mínimos de terminación. Se ejecutarán los rubros e ítems que se detallan, sin perjuicio de la obligación del Contratista de ejecutar todos aquellos que pese a no estar taxativamente enunciados resulten necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

CONSIDERACIONES GENERALES

En la provisión y montaje de cada una de las partes que componen el proyecto se deberá respetar: las especificaciones de este pliego particular, las indicaciones de las fábricas proveedoras de los materiales y elementos; las normas vigentes de uso corriente (Municipales, organismos, etc.) y aquellas especiales que indique en particular el pliego. La propuesta debe contemplar todos los elementos que aunque no estén indicados en este listado sean necesarios para la ejecución de la obra, conforme a su fin y a la jerarquía de la función.

ANDAMIOS Y ESCALERAS

Se refiere a los andamios que se deban realizar en la obra tanto para interiores como para exteriores, asimismo comprende otros sistemas de trabajo como ser plataformas de trabajo, balancines, silletas, etc.

Los andamios serán sólidos y arriostrados. Tendrán en toda su extensión parapeto, tabla rodapié, así como barandas de seguridad.

Las escaleras serán resistentes con pasamanos y pendientes adecuadas y de alturas apropiadas, debiéndose fijarlas donde fuera menester para evitar su resbalamiento y se colocarán las cantidades que fueren necesarias para el trabajo normal del personal y desarrollo de obra.

1 RUBRO 1: - TRABAJOS PRELIMINARES

Previo al inicio de los trabajos la Empresa Contratista deberá presentar ante esta Dirección el Proyecto Definitivo a construir. Deberá presentar una Memoria Técnica



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

OBRA: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N° LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

de todos los trabajos a realizar y los planos tipo y de detalles de toda la obra avalada por el Representante Técnico de la misma.

Los valores de dimensionado, resistencia y demás características de los materiales a emplear, según el Proyecto Final presentado por la Empresa Contratista, nunca podrán ser inferiores a los indicados, para los mismos, en estas Especificaciones Técnicas.

1.1 OBRADOR.

El obrador cumplirá con la Ley 19.587 sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo y sus correspondientes reglamentaciones.

Antes de la recepción Provisional de la Obra, todo el Obrador será desmontado y retirado.

Los materiales inflamables y similares serán depositados en locales apropiados, donde no corran peligro éstos, ni el personal ni otros materiales. En las inmediaciones donde se emplacen estos materiales se proveerán los elementos contra incendio que exigen las disposiciones vigentes.

2 RUBRO 2: DEMOLICION

2.1 DEMOLICIÓN DE TECHO.

Comprende el retiro de todas las chapas del techo que estén en mal estado, con sus respectivas cumbreras, babetas, cenefas y canaletas de desagües pluviales y sus caños de bajada, las membranas de aislación térmica, el retiro de clavadores y tirantes que estén en mal estado.

2.2 DEMOLICIÓN DE TABIQUERIA.

Este ítem comprende la demolición de la tabiquería de madera necesaria para la ampliación, las modificaciones o aquellos arreglos que se indiquen en el presente Pliego.

3 RUBRO 3: ALBAÑILERIA

3.1 LIMPIEZA DE TERRENO.

Para iniciar la obra, se procederá a la limpieza del terreno, retirando la capa de suelo vegetal.

3.2 EXCAVACION DE CIMIENTOS.

Este ítem comprende la excavación para el cimiento corrido de mampostería, las que se harán por debajo de las paredes de madera a construir, serán de 0,60 m de



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

OBRA: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N° LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

ancho x 0,40 m de altura x una longitud de 15,65 m (3,75 m³). Las excavaciones para fundaciones se ejecutarán de tal modo que exista el menor intervalo posible entre la excavación y el asiento y llenado de las estructuras, para impedir la inundación de las mismas por lluvias. La tierra de relleno será compactada en capas sucesivas de 20 cm., para evitar asentamientos posteriores.

3.3 MOVIMIENTO DE SUELO.

Dentro de la cajas murarias se rellenará con tierra colorada o similar hasta alcanzar el nivel del suelo de lo existente, aproximadamente 12,30 m³, al igual que el ítem anterior, se compactará en capas de 0,20 m. El suelo disperso de las excavaciones será debidamente reubicado, según la disposición de la inspección.

3.4 FUNDACIONES.

Se construirán con mampostería de ladrillos comunes de 0,30 m de espesor y de una altura aproximada de 0,60 m (quedando a nivel de la fundación existente), asentados sobre un ensanche de mampostería de 0.45 m x 0.30 m de profundidad en toda su longitud (en total 2,90 m³), se asentarán estos con mortero de cemento, hasta llegar a la capa aisladora formando dos cajas murarias. Deberá cumplir con las normas del buen arte, controlándose la escuadría y horizontalidad de los mismos.

4 RUBRO 4: ESTRUCTURA RESISTENTE

4.1 ENCADENADO.

Se construirá en coincidencia con los paneles de paredes exteriores, y por sobre el nivel del contrapiso una viga continua de hormigón armado de 0,20 m de alto por 0,15 m de ancho, con refuerzo de cuatro barras torsionadas de 8 mm \emptyset , armadura de repartición de barras de 4,2 mm \emptyset cada 0.20 m., sobre esta se fijarán los elementos de anclaje de los paneles de madera, según lo que corresponda al proyecto constructivo.

4.2 VIGA DE REFUERZO.

Se construirá una viga de hormigón armado de 0,20 m x 0,20 m x 3,00 m, con refuerzo de cuatro barras torsionadas de 10 mm \emptyset con armadura de repartición de barras de 6 mm \emptyset cada 0.20 m. y según calculo, por sobre la tapa del pozo absorbente, que se encuentra apoyada sobre dos muros de ladrillo de 0,30 m, a la que se le hará una abertura de ,060 m x 0,60 m para acceso de limpieza, a la que se le construirá una tapa de H° A° de 0, 07 m de espesor con refuerzo de hierro de malla cima 15 x 15 \emptyset 4,2 para cerrarla.



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

OBRA: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N° LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

5 RUBRO 5: CONTRAPISOS.

5.1 CONTRAPISO DE HORMIGON POBRE.

Sobre el suelo de los locales 1 y 2 se ejecutará un contrapiso de hormigón pobre de cascotes de ladrillos u otro material a propuesta de la empresa. Previo a su ejecución el terreno deberá estar convenientemente compactado. El espesor del mismo será de 10 cm. Este deberá quedar perfectamente nivelado a fin de recibir posteriormente la carpeta hidrófuga y los pisos correspondientes.

6 RUBRO 6: AISLACIONES

6.1 CAPA AISLADORA.

Sobre el contrapiso se realizará una carpeta hidrófuga de mortero de cemento alisado de espesor de 2 cm (M.C. 1:3 + 10% Hidrófugo) más una lámina bituminosa. Bajo los tabiques interiores de madera se realizará una capa aisladora de 2cm (M.C. 1:3 + 10% Hidrófugo), más una lámina bituminosa. Bajo los tabiques exteriores se realizará un azotado de cemento que revestirá la viga de asiento en toda su superficie, uniéndose a la carpeta hidrófuga del piso, más una lámina bituminosa.

7 RUBRO 7: CERRAMIENTOS

7.1 TABIQUERIA DE MADERA.

Las estructuras internas de los paneles serán preferentemente de madera dura o semi dura, estacionada, los revestimientos exteriores serán al menos de madera de pino impregnado con tratamiento certificado del tipo CCA 5,70 Kg./m³ moldurado en frente inglés de hasta 5 pulgadas de ancho, o propuesta superior a ser evaluada por la Dirección de Arquitectura. Los revestimientos internos serán de machimbre de pino resinoso. Los cielorrasos serán de machimbre de pino resinoso, todos de las mismas características de las existentes.

En el montaje de los paneles sobre las plateas se tendrá especial cuidado en el manipuleo de los mismos, verificando que estos coincidan en sus partes y asienten perfectamente sobre las soleras.

8 RUBRO 8: CARPINTERIAS

Se preverá en la carpintería general aberturas de madera; puertas placa en los interiores y puertas tablero en accesos desde el exterior. Ventanas de paños de abrir con celosías. Las puertas interiores contarán con cerraduras metálicas básicas de llaves comunes y picaportes; las puertas tablero se entregarán con cerraduras con llave del tipo trabex doble paleta con picaporte. Las ventanas se entregarán vidriadas y con sistemas de trabas tipo falleba y varillas. Las ventanas contemplarán



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

OBRA: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N° LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

en su construcción marcos con sistemas de escape de agua. Todas las aberturas con sus respectivas bisagras. Además este rubro comprende la reparación o reemplazo de las aberturas que se encuentran deterioradas por efecto del paso del tiempo y/o la humedad.

8.1 PUERTA P1 TABLERO 0,80 M.

Comprende la provisión, colocación y ajustes de una (1) puerta tablero identificada en plano como P1, la que será de 0,80 m. ancho de hoja por 2,00 m. de alto. La puerta será de madera nativa y el marco de madera dura. Contará con cerraduras con llave del tipo trabex doble paleta con picaporte. Se proveerá y colocará reja de hierro de similares características a las existentes.

8.2 PUERTAS P2 TABLERO 0,70 M.

Comprende la provisión, colocación y ajustes de una (1) puerta tablero identificada en plano como P2, la que será de 0,70 m. ancho de hoja por 2,00 m. de alto. La puerta será de madera nativa y el marco de madera dura. Contará con cerraduras con llave del tipo trabex, con picaporte.

8.3 PUERTAS P3 PLACA 0,70 M.

Comprende la provisión, colocación y ajustes de cuatro (4) puertas placa identificadas en plano como P3, las que serán de 0,70 m. ancho de hoja por 2,00 m. de alto. La puerta será placa, con bastidor de madera maciza, relleno interior de madera y láminas de madera de cedro, marco de madera nativa. Contará con cerraduras metálicas básicas de llaves comunes y picaportes.

8.4 VENTANAS V1 1,00 X 1,20 M.

Comprende la provisión, colocación y ajustes de cuatro (4) ventanas de abrir identificadas en plano como V1, será de 1,20 m. de alto por 1,00 m. de ancho, las hojas y el marco serán de madera nativa. La ventana contará con postigos. Las fallebas y bisagras serán de bronce. El vidrio será transparente. Se proveerá y colocará rejas de hierro similares a las existentes en todas las ventanas, nuevas y existentes, las que irán entre la hoja y la celosía.

8.5 VENTANAS V2 0,50 X 0,40 M.

Comprende la provisión, colocación y ajustes de dos (2) ventanas tipo banderola identificada en plano como V2, será de 0,40 m. de alto por 0,50 m. de ancho, las hojas y el marco serán de madera nativa. Las bisagras serán de bronce. El vidrio será translucido. Se proveerá y colocará reja de hierro similar a las existentes.



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

OBRA: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N° LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

8.6 VENTANA V3 0,30 X 0,40 M.

Comprende la provisión, colocación y ajustes de una (1) ventana tipo banderola identificada en el plano como V3, será de 0,40 m de alto por 0,30 m de ancho, las hojas y el marco serán de madera nativa. Las fallebas y bisagras serán de bronce. El vidrio será translucido. Se proveerá y colocará reja de hierro similar a las existentes.

8.7 MUEBLES DE COCINA.

Se proveerá, colocará y ajustará un bajo mesada con cajoneras y puertas de madera de pino tratado, además se proveerá y colocará una alacena de madera similar a la del bajo mesada.

9 RUBRO 9: CUBIERTA, CIELORRASO Y ZINGUERÍA

9.1 CUBIERTA DE TECHO

Las estructuras estarán conformadas por tirantería de madera de pino impregnado con tratamiento certificado del tipo CCA 5,70 Kg./m³, de las mismas dimensiones que las existentes, serán cepilladas en las caras que queden a la vista, sobre las mismas se colocará un entablonado de madera que acompañara la pendiente a modo de cielorraso, serán de machimbre de pino resinoso de 1/2", sobre el entablonado se colocará una aislación termo hidrófuga compuesta por lana de vidrio en paños de 38 mm de espesor, con un lado aluminizado o en caso de no tener un lado aluminizado, se superpondrá a la misma una capa de membrana tipo tab 5, solapada de tal manera de evitar la filtración de la condensación en las uniones y sobre la misma irán los clavadores, los que serán de madera semi dura. La cubierta de techo será de chapa ondulada de cinc n° 27, fijada a la estructura mediante clavos específicos con cabeza de plomo. en el encuentro de los faldones del techo, se colocará una cumbrera cuyas alas laterales abarcarán al menos 0,30 m; en los laterales del techo, se colocarán cenefas de chapas que abarcarán al menos 0,20 m sobre las chapas del techo, con plegado de apoyo sobre la chapa de dicha cubierta y cubrirá la totalidad de la madera expuesta en el borde del techo, previéndose el plegado necesario para lograr el escape de agua de lluvia. se utilizarán canaletas dimensionadas para la superficie de recolección, la cual se construirá de chapa galvanizada n° 26, con uniones remachadas y soldadas, previéndose al menos dos bajadas en los extremos, los cuales se canalizarán hasta el piso con caños de PVC reforzado 3,2 mm de espesor y de 110 mm de ø. el recorrido deberá contemplar que la bajada sea fijada a las paredes de la casa, por lo que los cambios de dirección de los caños se realizarán con curvas de no más de 45°. las canaletas y caños serán fijadas mediante zunchos y ménsulas construidas de planchuelas de hierro con tratamiento antioxidante, dispuestas en número suficiente para evitar que el peso que produzca la canaleta cargada, modifique la posición de la misma.



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

OBRA: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N° LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

Las dimensiones mínimas de las canaletas serán las que resulten de multiplicar por 2 (dos) las medidas indicadas en el Reglamento de Instalaciones Sanitarias, de acuerdo a los metros cuadrados a desaguar. Los espesores de las canaletas serán los que se indiquen en la documentación licitatoria. Cuando no sean determinados, los espesores mínimos a emplear para la ejecución de canaletas y zinguerías en general, serán los siguientes:

Nº 22 (Veintidós – 0,77 mm.) para acero galvanizado.

Nº 24 (Veinticuatro – 0,61 mm.) para zinc.

Cuando sea taxativamente solicitado en la documentación licitatoria, las canaletas y embudos se fabricarán especialmente y en las longitudes adecuadas, con chapa DD BWG Nº 14 (2.11 mm. 16,6 Kg/m²) y se harán galvanizar en caliente, con un espesor promedio de galvanizado de 50 micrones (equivalente a 350 gr. /m²).

Estos trabajos incluirán, reemplazar en el techo existente, los tirantes, clavadores, cielorraso y chapas que estén deteriorados por la humedad o por otro motivo.

Dimensionado de las canaletas

Como regla general se establece que ninguna canaleta podrá tener una sección transversal menor a 200 cm² para hasta 200 m² de techo inclinado a desaguar, ni un embudo con cuello cónico menor a 150/100 mm., por cada 100 m². El ancho mínimo de las canaletas será de 25 cm. cuando reciba un solo faldón y de 35 cm. cuando reciba dos faldones. Nunca se aceptarán uniones con selladores. Toda canaleta deberá conformarse en una sola pieza, con una o dos alas longitudinales con un ancho no menor a 10 cm., para proveer un huelgo adecuado para alojar la aislación térmica y proveer un correcto apoyo en las correas adyacentes, siguiendo la misma pendiente que el faldón de techo concurrente a ella. No se aceptará el empleo de canaletas estándar que no cumplan este requisito, ni tampoco con alas agregadas. Los tramos necesarios para componerlas se unirán con remaches de cobre (nunca con remaches "pop") y se soldarán con estaño en ambas caras, de manera que todos los bordes de la chapa cincada queden protegidos por soldadura. Las canaletas que queden en voladizo o a la vista, deberán apoyar sobre soportes confeccionados con planchuela galvanizada en caliente, de 4,8 x 32 mm., conformados copiando la forma de las mismas, con separación máxima de 75 cm.

10 RUBRO 10: PISOS Y ZOCALOS

10.1 CARPETA DE ASIENTO

Previo a la colocación de los pisos se ejecutará, la construcción de una carpeta de asiento de concreto, con protección hidrófuga, de espesor 2cm. Dosificación del mortero a utilizar 1:3 + hidrófugo 10%.



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

OBRA: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N° LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

10.2 CERAMICO.

Se contempla en el presente ítem la colocación de piso cerámico esmaltado en el interior de toda la construcción. Se deberá generar escurrimiento mínimo hacia las puertas de salida. Serán de características similares a las existentes, se colocarán a cordel y sin trabas. Completada la colocación de cada local o zona, se dejará transcurrir 24 hs. para tomar las juntas con pastina color, las cuales no superaran los 1,5 mm. Además se cambiarán los cerámicos rotos y/o sueltos que haya.

10.3 ZOCALO.

Se colocarán zócalos de madera en los locales a construir, respetando el color similar a los existentes, además de conservar la escuadra con respecto al piso.

11 RUBRO 11: INSTALACIONES ELECTRICAS

La empresa deberá presentar para su aprobación, previo al inicio de los trabajos, el cálculo correspondiente de los conductores y las protecciones a instalar.

El total de los elementos utilizados estarán aprobados por las normas I.R.A.M. (todos los conductores, iluminación, llaves y tomacorrientes).

Este ítem contemplará los trabajos necesarios para las instalaciones nuevas y la readecuación de lo existente.

11.1 ILUMINACION, TOMAS.

La instalación eléctrica y sus componentes, cumplirán en su totalidad con las reglamentaciones y normalizaciones vigentes. Serán construidas, para el caso de las instalaciones nuevas, empotradas en los paneles de las paredes de la casa, y para la readecuación de lo existente, en caso de no ser posible se engramparán externamente por las paredes existentes; para ello se deberá prever cañería, cajas de distribución y paso, cajas de elementos de comando y tomacorrientes metálicas, así como sus vinculaciones mediante conectores del mismo material. El gabinete para tablero seccional podrá ser plástico, con tapa y contratapa calada en función del número de elementos de comando. El cableado en general será realizado en función de la cantidad y carga de los circuitos previstos, con recorrido de toda la instalación de conductor de puesta a tierra. En ningún caso se permitirá que a cada una de las bocas octogonales se conecten más de tres caños y que a cada una de las cajas de distribución se conecten más de cuatro caños. No se permitirá que dentro de cada caño de distribución se prevean más de tres circuitos.

Todos los tomacorrientes serán dobles, combinados polarizados (para tomas de dos patas redondas de 4 mm y tres patas planas inclinadas).



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

OBRA: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N° LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

11.2 CIRCUITOS.

Se preverá en los locales 2, 5, 8 y 9, un tomacorriente para acondicionador de aire con capacidad de 20 amperes que será instalado con un circuito independiente cuya protección se ubicará en el tablero seccional. Para el resto de los servicios eléctricos de la casa, se preverán al menos dos circuitos en los que las líneas de alimentación a los tomacorrientes serán de conductores de sección de cobre no menor a 2,5 mm² y los de la iluminación de 1,5 mm² de sección de cobre. El conductor de tierra que recorrerá toda la instalación será de sección no menor a 1,5 mm² en las líneas seccionales y de 2,5 mm² en las troncales.

11.3 TABLEROS.

En el tablero seccional del interior de la vivienda, las protecciones de los circuitos se realizarán mediante llaves termo magnética de 1° calidad, individual por circuito, acorde al consumo previsto. Todos los circuitos confluirán en un protector diferencial antepuesto, seleccionado acorde al consumo de los circuitos. En el tablero principal ubicado detrás del medidor, se preverá una llave termo magnética bipolar con capacidad acorde a la carga general de la casa y seleccionada previendo el factor de selectividad de actuación respecto a las protecciones pospuestas. Se preverá en las fases de los circuitos de acometida, fusibles del tipo recomendado por la prestataria de energía, considerando también en su calibración el factor de selectividad de actuación respecto a las protecciones pospuestas. En el tablero seccional, se preverá el espacio suficiente para incorporar al menos 4 unidades de protección. En el tablero ubicado en el pilar exterior se readecuará la llave de corte general con sus elementos normalizados (Termomagnética con curva B de 32 A).

11.4 LUMINARIAS.

Los artefactos de iluminación serán módulos compuestos por dos fluorescentes de 40 w con balasto incorporado y soporte metálico (Tipo Industrial), se colocarán 2 en cada uno de los locales 1 y 2, estas serán colgadas del cielorraso y se colocarán 1 en cada uno de los locales 3, 6 y 7.

11.5 INSTALACIONES RED INFORMATICA

Este ítem contempla la provisión y colocación de las cajas y caños necesarios para la distribución interna de la red informática, las que partirán desde el frente del edificio con una pipeta de entrada lo más próximo al modem inalámbrico existente, desde allí hasta una caja de distribución de 10 x 10 cm. con tapa, se colocará un caño de PVC rígido de ø nunca menor a 1" para todo el recorrido de la red, que alimentará la Mesa de Entradas, el despacho del Secretario, sala de audiencias y el despacho del Juez (ver plano adjunto).



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

OBRA: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N° LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

12 RUBRO 12: INSTALACIONES SANITARIAS

12.1 DESAGUES CLOACALES.

Todos los materiales a emplearse en las instalaciones sanitarias deben ser de calidad en su tipo, de marca reconocida y normalizados. Se ejecutarán en cañerías de PVC reforzados de 3.2 mm de espesor, las bocas de acceso y piletas de patio abiertas sifonadas del mismo material, respetarán las pendientes reglamentarias ya sea en desagües primarios o secundarios, realizándose previamente al llenado una prueba de escurrimiento y estanqueidad. Los desagües cloacales serán de caño de PVC de 40 mm. de \varnothing para lavatorio y bidet hasta piletta de piso y caño de PVC de 63 mm. de \varnothing desde ésta hasta su empalme al ramal primario. El desagüe de inodoro será de caño de PVC de 110 mm. de \varnothing hasta unirse al ramal primario existente. Se reemplazará el caño de desagüe que va desde la cámara séptica al pozo absorbente que está roto y se tapará convenientemente con tierra de relleno, previendo que la erosión no lo destape.

Todos los caños de PVC serán reforzados de 3,2 mm de espesor. Se considerarán las pendientes apropiadas 1/20 a 1/60, realizándose previamente al llenado una prueba de escurrimiento y estanqueidad.

12.2 AGUA FRIA.

El tanque de agua se reemplazará por uno de plástico tri capa de capacidad de 1.100 litros, el cual se montará sobre la torre existente, la que será corrida hacia el fondo del predio a no menos de 1,00 m de la nueva edificación con su zapata de base incluida. El sistema contará con conexión de entrada de tanque con válvula y flotante de $\frac{3}{4}$ " de \varnothing y salida en $\frac{3}{4}$ ", con válvula de limpieza de tanque. Se colocará una llave de paso general a la entrada del tanque y una a la salida del mismo, a una altura conveniente. Los caños y accesorios para la alimentación a tanque serán de Polietileno K10, la distribución interna con PPN roscado de $\frac{1}{2}$ ", marca aprobada según normas. Todas las superficies de los caños que queden a la intemperie, se protegerán de la radiación solar por medio de envoltura de cinta de papel pintada con pintura asfáltica o protección equivalente.

Baños: El baño del personal contará con artefactos comunes de loza blanca con las siguientes características; inodoro del tipo pedestal con depósito empotrado o mochila exterior del mismo material del inodoro, provisto con asiento y tapa plástica; bidet, con conexión de agua fría, lavatorio del tipo pedestal mediano, con conexión de agua fría. Toda la grifería será de bronce cromado.

Los accesorios a instalar serán Toallero, jabonera, perchero y portarrollos, a razón de uno por cada baño, todos de losa blanca.

El baño para el público contará con artefactos comunes de loza blanca con las



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

OBRA: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N° LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

siguientes características; inodoro del tipo pedestal con depósito empotrado o mochila exterior del mismo material del inodoro, provisto con asiento y tapa plástica, una mesada de hormigón armado revestido de cerámico, para ser usado de cambiador para bebés y con un lavatorio mediano, con conexión de agua fría. Toda la grifería será de bronce cromado.

Cocina: se proveerá de una mesada de acero inoxidable con bacha integrada de 1º calidad, montada sobre muros de mampostería de ladrillos revocada, se preverá la conexión de desagüe a través de un sistema de sifón a una boca de acceso tapada bajo mesada sobre contrapiso sobreelevado. La conexión será básicamente de agua fría, con grifería basculante empotrada en pared.

Grifería: se utilizará grifería para agua fría de fabricación nacional marca reconocida tipo FV.

13 RUBRO 13: PINTURAS

Se considera en este ítem la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios para los trabajos de pintura en el interior y exterior del edificio, de modo que las mismas se entreguen terminados y de acuerdo a su finalidad. Color a elección de la Inspección. Comprende el tratamiento de todas las superficies de los paramentos, según sus características. Los trabajos se ejecutarán, de acuerdo a estas especificaciones, a las reglas de arte y en particular deberán ajustarse estrictamente a las indicaciones que provea el fabricante, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente (firmes y secas) antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

El Contratista tomará las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia; al efecto, en el caso de estructura exterior procederá a cubrir la zona que se encuentra en proceso de pintura con un manto completo de tela plástica impermeable hasta la total terminación de secado del proceso. Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que opte por desarrollar el trabajo. No permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente.

El Contratista deberá notificar a la Inspección cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, barnizado, etc.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

OBRA: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N° LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

Si por deficiencia del material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección, el Contratista tomará las provisiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto, sin que éste constituya trabajo adicional.

La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.

Muestras

El Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las estructuras que se contratan las muestras de color y tono que la Inspección le solicite; al efecto se establece que el Contratista debe solicitar las tonalidades y colores por nota y de acuerdo a catálogo o muestras que se le indique, ir ejecutando las necesarias para satisfacer color, valor y tono que se exigieran. Luego en trozos de chapa de 0,50 x 0,50 m. ejecutará el tratamiento total especificado en cada estructura en todas sus fases, que someterá a aprobación de la Inspección y quedarán selladas y firmadas en poder de la misma. En este momento procederá a formular la pintura que deberá ser hecha en fábrica original; sólo se permitirá el uso de entonadores en obra en casos excepcionales, dado que se exigirá formulación y fabricación en planta de marca reconocida. De no responder la pintura a la muestra aprobada se harán repintar las estructuras a solo juicio de la Inspección.

DILUYENTES

El diluyente deberá ser el indicado por el fabricante y su composición debe ser totalmente compatible con la pintura cotizada, permitiendo una correcta dilución y además no alterar la performance de las pinturas (especialmente las a base de resinas acrílicas).

Los trabajos incluidos en este ítem consisten en:

13.1 ESMALTE SINTETICO SOBRE TABIQUES DE MADERA

Todos los tabiques de madera nuevos serán lijados en su superficie, luego se aplicará una mano de sellador de fondo y como mínimo 2 manos de esmalte sintético, color a definir con la inspección de obra. Los paneles existentes, previo al pintado serán reparados y/o reemplazados aquellos que estén deteriorados, limpiado, descascarado y lijado, luego se aplicarán como mínimo 2 manos de



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

OBRA: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N° LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

esmalte sintético, utilizando para ello materiales de primera calidad y marca reconocida, debiendo quedar las áreas tratadas con aspecto uniforme y color homogéneo.

13.2 ESMALTE SINTETICO SOBRE CIELORRASOS

Todos los cielorrasos nuevos serán lijados en su superficie, luego aplicará una mano de sellador de fondo y como mínimo 2 manos de esmalte sintético. Los existentes ídem al punto anterior.

13.3 ESMALTE SINTETICO SOBRE CARPINTERIAS

Toda la carpintería nueva será pintada respetando las reglas del arte, limpieza y lijado, luego se aplicará una mano de sellador de fondo y al menos dos manos de esmalte sintético. Para las existentes, limpieza, descascarado y lijado y al menos dos manos de esmalte sintético, utilizando en todos los casos materiales de primera calidad y marca reconocida, debiendo quedar las áreas tratadas con aspecto uniforme y color homogéneo. Para el caso de las existentes previo al pintado se deberá reparar o reemplazar las partes dañadas. El presente ítem para el caso de ventanas, contempla las hojas, postigos y rejas.

13.4 PINTURA ACRILICA IMPERMEABILIZANTE

Las paredes interiores de los baños y en la cocina sobre la mesada en su largo por 0,60 m de altura, se pintará con pintura acrílica impermeabilizante (tipo p/piscinas).

14 RUBRO 14: VARIOS

14.1 PLANOS CONFORME A OBRA

Se realizará el trámite de aprobación en la Municipalidad de la Jurisdicción que corresponda, entregando al Poder Judicial, como mínimo tres juegos de planos con la aprobación respectiva.

15 RUBRO 15: LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA

15.1 LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La limpieza se hará permanentemente, en forma de mantener la obra limpia y transitable y toda vez que lo exija la Inspección. La precedente aclaración vale no solo para las áreas construidas; la Contratista deberá mantener, durante todo el transcurso de la obra, las áreas circundantes en perfecto estado. Durante la construcción estará vedado tirar escombros y residuos desde lo alto. El Contratista mantendrá en todo momento a la obra libre de sobrantes, desechos, desperdicios y basura y en condición limpia y ordenada. Quitará los sobrantes, desechos,



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

OBRA: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N° LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

desperdicios y basura, como así también los materiales, accesorios y herramientas que han servido para la edificación. Se barrerán y aspirarán las áreas interiores antes de comenzar los trabajos de terminación y se continuará con dicha limpieza de manera de eliminar el polvo. El Contratista retirará de la obra todos los sobrantes, desechos, desperdicios y basura periódicamente.

Los equipos y herramientas serán entregados en obra en perfecto estado de conservación, los que deberán ser conservados en condiciones apropiadas para terminar los trabajos en los plazos previstos. No se permitirá quemar materiales combustibles en ningún lugar de la obra o del terreno.

Se organizará el trabajo de modo que los residuos provenientes de todas las tareas correspondientes a la obra sean retirados inmediatamente para evitar perturbaciones en la marcha de los trabajos. Se pondrá especial cuidado en el movimiento de la obra y en el estacionamiento de los camiones a efectos de no entorpecer el tránsito ni los accesos en las zonas aledañas.

Se protegerán y limpiarán todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras. Asimismo se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en los pisos.

15.2 LIMPIEZA FINAL

Una vez terminada la obra de acuerdo con el Contrato y antes de la Recepción Provisional, el Contratista estará obligado a ejecutar además de la limpieza periódica, otra de carácter general y completa, debiendo quedar la misma en perfectas condiciones de higiene y mantenimiento. La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos. Limpiará y desobstruirá los embudos en techos, canaletas, bajadas pluviales. Limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación o el uso de obras temporarias. Eliminará todo rastro de morteros y demolerá las canchas de preparación de mezclas que pudiera haber utilizado, restituyendo la tierra a su estado original. Retirá de la obra los desechos, material sobrante, basura y construcciones temporarias.

Se incluye en este ítem todos los útiles y materiales de limpieza necesarios a efectos de dejar perfectamente limpios los pisos, revestimientos, revoques, carpintería, vidrios, grifería, etc.

Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, escaleras, mesadas, artefactos, revestimientos, etc. serán retiradas al efectuar la limpieza final.

El contratista entregará la obra en perfectas condiciones de habitabilidad.-



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA

OBRA: "AMPLIACION EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: AV. FEDERICO PUERTA S/Nº

LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA

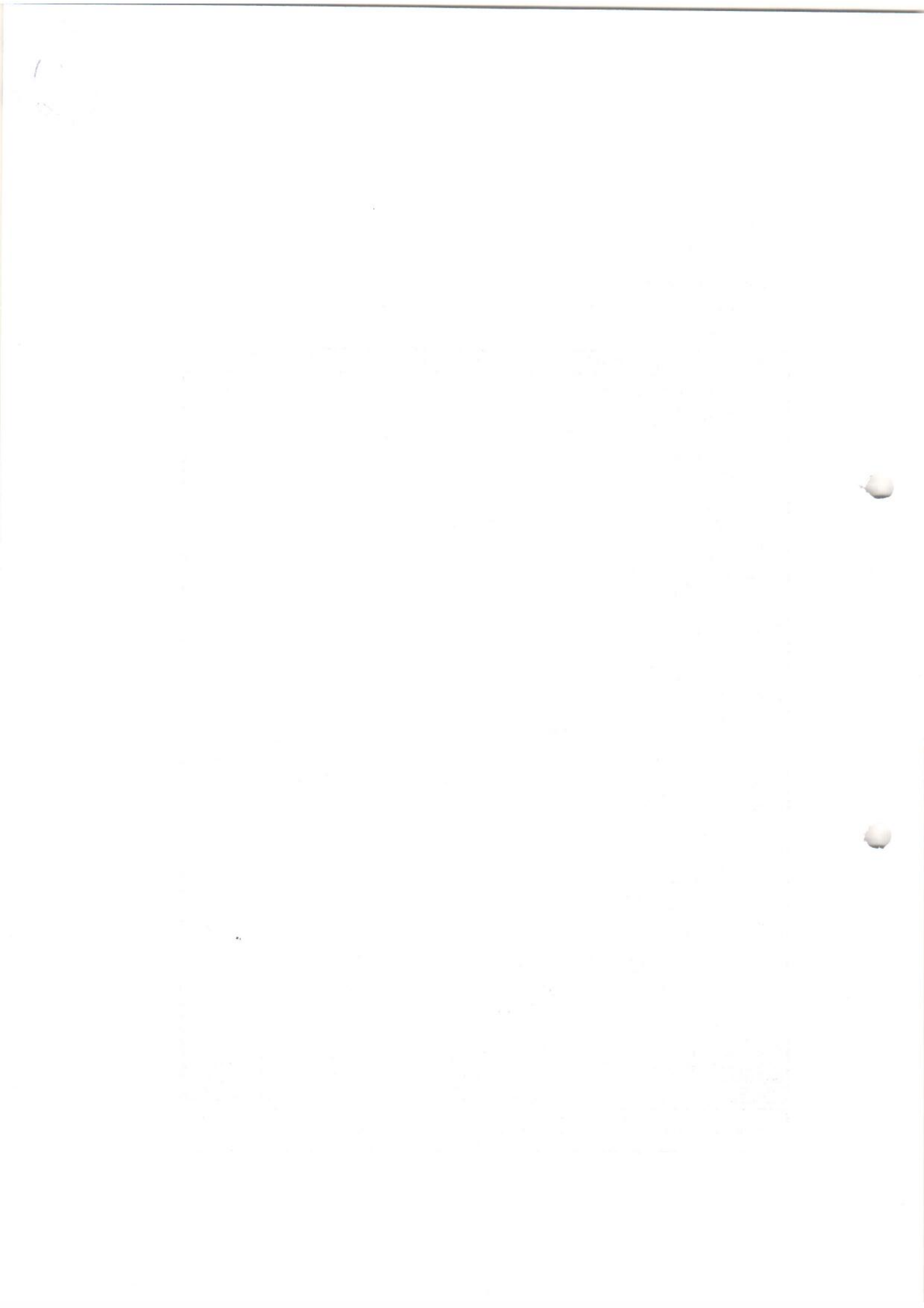
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL

OBRA: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"
UBICACIÓN: AV. FEDERICO PUERTA N° S/N
LOCALIDAD: PANAMBÍ / MISIONES

Nº	DESIGNACIÓN DE ÍTEMS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO FINAL ÍTEM
1	TRABAJOS PRELIMINARES					\$ 2.856,00
1.1	Montaje obrador.	gl.	1	2856	2856,00	
2	DEMOLICIÓN					\$ 8.031,53
2.1	Techo chapa de zing sobre est. de madera.	m²	8,69	660,00	5735,40	
2.2	Tabiquería - madera.	m³	5,4	425,21	2296,13	
3	ALBAÑILERÍA					\$ 5.526,95
3.1	Limpieza de terreno.	m²	30,4	57,24	1740,096	
3.2	Excavación de cimientos.	m³	3,75	354,70	1330,125	
3.3	Movimiento de suelo.	m³	12,3	116,20	1429,26	
3.4	Fundaciones	m³	2,9	354,30	1027,47	
4	ESTRUCTURA HªAº					\$ 1.083,35
4.1	Encadenado inferior.	m³	0,5	1248,55	624,28	
4.2	Viga de refuerzo.	m³	0,15	3060,50	459,08	
5	CONTRAPISO					\$ 5.438,65
5.1	Contrapiso de Hormigón pobre.	m²	20,5	265,30	5438,65	
6	AISLACIONES					\$ 731,85
6.1	Capa Aisladora	m²	20,5	35,70	731,85	
7	CERRAMIENTO					\$ 9.451,20
7.1	Tabiquería de madera.	m²	48,00	196,90	9451,20	
8	CARPINTERÍA					\$ 19.917,60
8.1	Puerta P1 tablero 0,80 m	cant.	1	1964,50	1964,50	
8.2	Puerta P2 tablero 0,70 m	cant.	1	1789,78	1789,78	
8.3	Puerta P3 placa 0,70 m	cant.	4	965,13	3860,52	
8.4	Ventana V1 de 1,20 m x 1,00 m	cant.	4	1858,90	7435,60	
8.5	Ventana V2 de 0,50 m x 0,40 m	cant.	2	748,00	1496,00	
8.6	Ventana V3 de 0,30 m X 0,40 m	cant.	1	571,20	571,20	
8.7	Muebles de cocina	cant.	1	2800,00	2800,00	
9	CUBIERTA, CIELORRASO Y ZINGUERÍA					\$ 23.745,44
9.1	Cubierta de techo completa con aislación térmica	m²	30,4	781,10	23745,44	
10	PISOS Y ZOCALOS					\$ 10.750,70
10.1	Carpetas de asiento	m²	20,5	98,90	2027,45	
10.2	Cerámico esmaltado	m²	20,5	277,50	5688,75	
10.3	Zócalo de madera	ml.	25,5	119,00	3034,50	
11	INSTALACION ELÉCTRICA					\$ 12.406,91
11.1	Bocas de iluminación	cant.	7	400,00	2800,00	
11.2	Toma corrientes de 10 A.	cant.	12	400,00	4800,00	
11.3	Toma corrientes de 20 A.	cant.	3	600,00	1800,00	
11.4	Tablero Seccional - 4 modulos	cant.	1	241,11	241,11	
11.5	Telefonía	gl.	4	574,20	2296,80	
11.6	Swich 8 puntos c/conexión eléctrica	gl.	1	469,00	469,00	
12	INSTALACIÓN SANITARIA					\$ 6.810,81
12.1	Desagües cloacales	gl.	1	3572,25	3572,25	
12.2	Provisión agua fría	gl.	1	3238,56	3238,56	
13	PINTURA					\$ 23.871,32
13.1	Esmalte sintético sobre mampostería	m²	181,8	60,15	10935,27	
13.2	Esmalte sintético sobre cielorraso	m²	102,5	68,70	7041,75	
13.3	Esmalte sintético sobre carpintería	m²	25	115,20	2880,00	
13.4	Pintura Acrílica Impermeabilizante	m²	42,75	70,51	3014,30	
14	VARIOS					\$ 4.037,99
14.1	Plano conforme a obra	gl.	1,00	926,63	926,63	
14.2	Limpieza periódica y final de obra	gl.	1,00	3111,36	3111,36	
TOTAL GRAL. DE OBRA						\$ 134.660,30
GASTOS GENERALES Y BENEFICIOS (20%)						\$ 26.932,06
IMPUESTOS (25%)						\$ 40.398,09
TOTAL DE OBRA						\$ 201.990,45

El Presupuesto Oficial de la Obra confeccionado al mes de ENERO de 2015 asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 201.990,45). Incluyendo Gastos Generales, Impuestos y Beneficios.

[Firma]
03/02/15
Hondelo Pablo





PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA

OBRA: "AMPLIACION EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: AV. FEDERICO PUERTA S/Nº

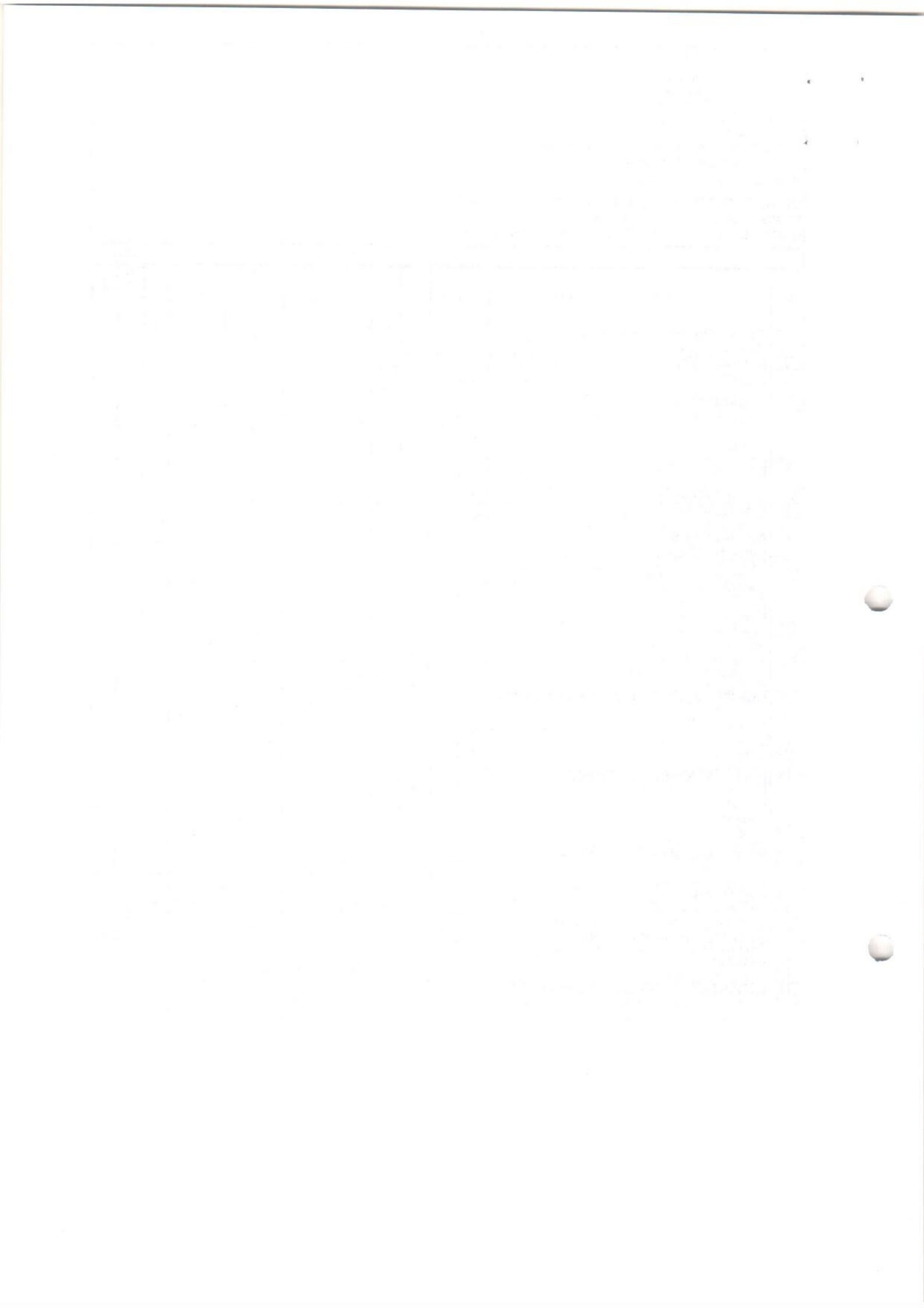
LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

PLANILLA DE LOCALES

FOUR MONTHS
REPORT

REPORT OF THE
COMMISSIONER

OF THE
LAND OFFICE





PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA

OBRA: "AMPLIACION EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"
UBICACIÓN: AV. FEDERICO PUERTA S/Nº
LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

MODELO DE PROPUESTA

PROFESSOR

THE UNIVERSITY OF

OF THE STATE OF

MODELO DE PROPUESTA

OBRA: "AMPLIACION EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"
UBICACIÓN: AV. FEDERICO PUERTA S/Nº
LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

LLAMADO A CONCURSO N°

OBRA:

UBICACIÓN:

LOCALIDAD:

APERTURA: Lugar: Fecha: Hora:

Posadas; de de

La Firma

Domiciliada en la Ciudad de POSADAS, calle N°,
compenetrada de la documentación correspondiente a la Obra del título que se Concursa – según lo
establece el Artículo 13° de la Ley X4 (ex Ley 83) de Obras Públicas, teniendo en cuenta el objeto y el
significado de la misma y considerando que la Forma de Contratación será por el sistema de Ajuste
alzado – según lo especifica el Artículo 3° del Pliego Particular de Condiciones-, propone realizarla
con un por ciento (.....%) de AUMENTO / DISMINUCION (*) sobre el Presupuesto
Oficial de la Dirección de Arquitectura Judicial.

La presente Propuesta es válida y será mantenida por sesenta (60) días a
partir de la fecha.

Firma del Representante Técnico

Firma del Oferente

Aclaración de Firma

Aclaración de Firma

(*) Tachar lo que no corresponda.-

10
11